



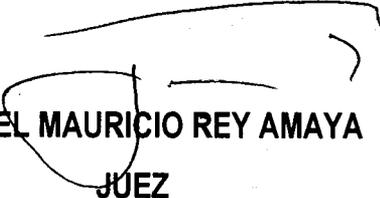
500013103001 2016 00252 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora (folio 181), y en vista que el despacho comisorio No 002 de fecha 12 de marzo 2018 fue devuelto sin diligenciar tal y como consta en el anexo aportado por la parte activa, se ordena a la secuestre Gloria Patricia Quevedo Gómez, para que realice la entrega real y material del vehículo tipo camión de placas WDQ-913 el cual se encuentra bajo su custodia a favor del banco BBVA COLOMBIA S.A., y rinda informe de su gestión dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia. Por secretaria, líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Hoy 20 de noviembre de 2023, se notifica a
las partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA